

1853

Reservado

Atalaya.

8389-E

Expediente en averiguacion de las causas
producidas sobre la conducta del guardia
municipal Juan Atalaya

N.º 3

Comand^a de la Plaza
Municipal

El Municipal Juan
Acido se ha embriagado
en la tarde de este dia ha
viendo causado un gran
de escandalo, siendo nota-
do p^r varias personas q^e
se paraban p^r el Corri-
no del Ferro Currid, ha-
viendo sido reprendido
muchas veces p^r lo mis-
mo, y no pudiendo con-
seguir su empuende, lo
pongo en conocimiento de
V. S. p^a que d^el dispon-
ga lo que juzgue conve-
niente.

Dios p^a que V. S. me as.

Peru 25 de Abril de 1853

El Comand^a

Mig^l Acuña

S. i. Alcalde Correg^r de esta Ciudad



gados de la Ciudad de ~~San~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~Padua~~ ~~del~~ ~~al~~ ~~Corpo~~,
 y el Cabo Sanchez, ignorando que personas
 de las que se parecian p. el ferro-carril puedan
 disponer de ella del hecho. Pero en cuanto a los
 antecedentes del Acido, solo decir que ha
 sido un buen municipal en años pasados,
 pero que hace tiempo ~~empezo~~ a entregarse
 a la bebida ~~por~~ que apenas de la consuetu-
 dines que repetidamente le ha hecho y ~~adher-~~
 tenia, no ha conseguido su curacion. Pero
 lo cuanto sabe y puede decir, en razon del ju-
 ramento prestado y que en lo dicho se asit-
 una y ratifica, queda en la ciudad de Caracas
 en su honor y firmara con S. de que certifica

W. J. ...

J. de ...

A. de la ...

Nota - Seguidamente instrui al Comandante de la guarni-

Levy: 26 de Abril de 1852.

Queda suspenso de cumplir y cumplir



Dia Municipal, donde copia del aut. de...
quedo autorizado y firmada de que certifico =

[Signature]

[Signature]

Mellaresa de }
D. José de... }
segundo Comand }
ante de la guar }
dia Municipal. }
equivocamente compareció ante S. A. el citado
al seraseo y habiendo prestado juramento
según deviene y afirmando decir verdad, preguntado
oportuna y oportunamente si = que solo se oídas
haber el suceso ocurrido al municipal Juan
Acido, ignorando las personas que podían
delatar sobre el suceso. Que en cuanto a
la conducta del dicho Acido, antes esa fue
una, pero que hace tiempo comenzó a agi-
tarse a la bebida, sin que hayan sido
partantes para corregirlo y apartarlo de
tanto vicio las representaciones y amon-
estaciones que tanto el Sr. Comandante del
Cuerpo, como el que dice lo han hecho
que en tanto vale y puede decir, que lo

Guardia Municipal Juan Acido: instruya
de lo de lo al Comandante del cuerpo S.
Dignil Facundo y para justificar el
hecho, las circunstancias y antecedentes
y conducta del Acido, formen el oficio
expediente, en el que se ratifique ante todo
en su parte el Sr. Dignil Facundo, y
se reciban delaciones a cuanto tengan
conocimiento del asunto, como mandare
las citas utiles y practicandose cuanto
mas conduca al logro del fin indicado,
y en vista de lo que resulta se provea =
Lo mando el Sr. D. José Veyán y Ponce,
teniente 2.º de Alcalde y Alcalde cor-
gido p. S. de esta ciudad y S. fr.
masa de que como Secretario que soy

del Ayuntamiento, este día

6. // Jose S. y con

J. de la Serrana

Actuación de Seguramente ante A. de la Serrana el Comandante de la Guardia Municipal J. de la Serrana y habiéndole recibida juramento confesando a dicho J. de la Serrana y preguntado si se ratifica en un oficio que obra p. cabeza, dijo: que se ratifica y ratifica en el mismo los dos expedientes necesarios, recien recibidos p. legal y de su punto y letra la forma que está en el pie y dice, "dijo: J. de la Serrana", que tenga que quitar, un anillo nada a lo que en el mismo aparece. Que podrá actuar sobre el suceso y los antecedentes del Sr. Aedo, el

en dos de quince ratificadas, este en la casa de Cuarenta y siete años y firmará con A. de la Serrana

M. // Jose S. y con

J. de la Serrana

J. de la Serrana

Actuación de Seguramente ante A. de la Serrana el Comandante de la Guardia Municipal J. de la Serrana y habiéndole recibida juramento confesando a dicho J. de la Serrana y preguntado si se ratifica en un oficio que obra p. cabeza, dijo: que se ratifica y ratifica en el mismo los dos expedientes necesarios, recien recibidos p. legal y de su punto y letra la forma que está en el pie y dice, "dijo: J. de la Serrana", que tenga que quitar, un anillo nada a lo que en el mismo aparece. Que podrá actuar sobre el suceso y los antecedentes del Sr. Aedo, el

momento como le ofreció un pasaporte en
toda la tarde, hasta que al ser punto
de salir pagaron, entre ellos el yerno del
barbero Pineda que está en la esquina de
la calle de Caballeros, le avisaron que estaba
criado en el ferrocarril y que se había caí-
do, siendo la distancia y basta de la gente
y muchachos que se allí había; que
en seguida corrió a su comandante y le dio
el parte por escrito que le ordenó, y habiendo
sabido después que estaba en la plaza de
Nellán, fue por orden del dicho jefe a
buscarlo y solo encontró que venía hacia
la villa, donde apenas llegó se acortó,
sin que pudiese obtener del mismo el
relato de lo que había ocurrido. Que
en cuanto a su conducta, puede decir que
ha sido un guardia excelente, pero que
hace días comenzó a tener afición a la
bebida y apenas se las aumentaciones y
reprimendas del jefe no ha sido posible
conseguir su enmienda. Que lo dicho es
la verdad por el juramento ofrecido, y se ofrece

una y ratifica en esta declaración que
le fue leída, está en la edad de treinta y
cuatro años y firmara con el H. de que
certifico =
M. //  Juan Lorenzo
H. de la Intendencia

de la Intendencia de Segovia, en comparencia ante el citado
al margen, yerno del barbero Pineda, quien
habiendo recibido juramento confesó a su
Clase, sus intenciones y ofreciendo decir verdad,
dijo = que en la tarde del día 25 - fue a pa-
sarse al ferrocarril, donde había mucha
gente: que habiendo oído bastante gritaría
y voces de "lebo" "lebo", creyó que iba
un municipal cubriéndose y detras la gente
y muchachos que estaban en el dicho muni-

el declarante con otras personas, lo levantó
Nro: que continúo andando y a poco vol-
vió a caer: entonces el que declaraba se
le acercó y le dijo que se sentara a la
puerta del Vallesquillo a referirle y
se separó de él continuando en camino sin
volverlo a ver. Que conoció ser uno de los que
están en la cañilla de la calle del sol, que
iba de uniforme y que lo dió en la verdad
y cuanto sabe y puede decir en apoyo del
juramento prestado, que en ello se afirma
y ratifica: está en la edad de veinte y dos
años y no firma porque expresó no saber-
lo haber S. Nro. de que certifica =

U. N. S. J. J. J.

F. de la Quintana

Declaración de { y seguidamente compareció ante S. Nro. el benij-
diciado al margen, capitán de Padeyas de
Plas, a quien habiéndole referido juramento
conforme a devotos y ofrecido decir verdad,
entonces dijo que con motivo a que habiéndole

encargado a un municipal de la cañilla de
la calle del sol que le sacara el domingo
por la noche un parapente, que necesitaba por
el buen fin del manantial de haber devuelto
este expediente no habiéndolo sacado, porque
no se despachaba en la oficina, avisó al
jefe de la Aduana para que se viera con él
y haciéndole igual cargo: que un efecto fue
este a buscarlo el 25. por la tarde y le volvió
con una copia en la bodega, lo que aceptó:
que cuando se retiró oírse iba algo aca-
brado y después ha sabido que pareció en
brigada y se cayó al suelo. Que a las diez
que en cuanto sabe y puede decir, que
lo dió en la verdad y en ello se afirma
y ratifica por el juramento prestado: está
en la edad de treinta y cuatro y no fir-
ma porque expresó no saberlo haber S. Nro.
de que certifica =

U. N. S. J. J. J.

F. de la Quintana

de plizuit
Munbey -

Seguidamente comparendo ante el
el cabo de la guardia municipal mencio-
nado al margen, quien habiendo presen-
tado juramento con arreglo a decirle
y ofrecido decir verdad; a las preguntas
que se le hicieron, dijo = que solo de oídas
sabe el suceso ocurrido en estos dias al
municipal Juan Alcido; y en cuanto a
la conducta de este y sus antecedentes,
puede manifestar que ha sido siempre un
buen empleado; pero hace tiempo que
comencio a excusarse en la bebida, sin
que para apartarlo de este feo vicio ha-
yan sido bastantes las advertencias y
reproches que tanto el declarante
como los Jefes le han dirigido. Que es
cuanto sabe y puede decir; que lo dicho
es la verdad y el juramento prestado y
en ello se afirma y ratifica todo que le
fue; esta en la edad de cuarenta años y
firmara con el Sr. de que certifica =

M- // J. J. J.

Miguel Sanchez



Devoto = A la orden para acordar lo convenien-
te = lo mando el J. Fuente J. de At-
calde y Alcalde corregidor accidental de
San Veyaz y Novales en San J. de Ante
y en la virtud de sus poderes y comen-
danzas y tres y firmas, de que certifica =

M- // J. J. J.

J. de la Fuente

Devoto = Por lo que resulto de este expediente respecto
a la conducta del Guardia municipal Juan
Alcido, usando de las facultades concedidas
en el caso 6.º artículo 7.º de la ley de
Ayuntamientos vigente, se acuerda la
restitucion del citado Alcido. Organ
en virtud del Ayuntamiento esta
determinacion, para que con arreglo a
lo que previene el mencionado articulo
y caso, se sirva proponer la tema para

Recopiladas al dictamen de...
y notificado al Comandante de la
Fuerza Municipal...
Con los de su clase...
y el J. D. José...
Alcaldes y Alcaldes...
y a veinte y seis de Abril de mil ochocientos...
ciento cincuenta y tres... que certifica =

E. C. José...
[Signature]

[Signature]

Noto = Seguidamente notifique al anterior...
D. Miguel... Comandante de la...
Fuerza Municipal, senda copia literal: manifiesto
quedan enterado y firmada lo que certifica =
[Signature]
// *[Signature]*

Noto = Seguidamente se despachó el oficio mandado...
y se archiva este expediente con los de su clase, lo que certifica =
[Signature]



Señor Gobernador Militar y Civil Presidente del
M. D. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Joy: el Sr. Juan Alcedo soldado licenciado del Regimiento de...
15. Reg. para 1.º Batallon 1.º de tiradores a V. P. de...
Fingiendo... mente espone: que noticioso que en la actualidad...
de en el... trata de aumentar la fuerza Municipal y hallando...
que... se el espone... recursos ningunos para su...
Secretaría: sentencia y teniendo en su favor el haberse hallado...
b. s. b.

Valy... durante el servicio en varias acciones de guerra...
puede probarlo por su licencia se atreve a...
codornar la alta atencion de V. P. Y.

Suplicandole se digna concederle una de las plazas...
que se van a establecer... de no dudas...
de la notoria rectitud de V. P. Y. Teron yellers o...

Juan Alcedo
[Signature]